

111

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., 21 ABR 2023

Proceso N° 2022-00499.

Se adicionan los numerales 3, 4 y 5 del auto que decretó cautelas calendarado el 3 de febrero de 2023, en el sentido de indicar que el límite de las medidas allí dispuestas se fija en la suma de \$730'000.000.oo. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)

FG


República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se modificó por el auto
N° 024 de fecha 24 ABR 2023

El Secretario(a) 

